



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 NOV. 1985

Expte. N° 10.293/85

VISTO:

La resolución rectoral N° 1032-85 del 28 de Octubre último, recaída a Fs. 26/27; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concede al Lic. Felipe Rafael Rivelli licencia con goce de haberes para hacer uso de una beca de perfeccionamiento en la / Facultad de Ciencias Geológicas de la Universidad Complutense de Madrid, España, desde 20 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 1986;

Que en el "visto" de la mencionada resolución se ha consignado / erróneamente como lapso de dicha licencia entre el 20 de Mayo al 30 de Junio, debiendo ser 20 de Marzo al 30 de Junio de 1986;

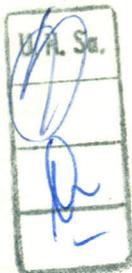
POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que en el cuarto renglón del VISTO de la resolución rectoral N° 1032-85, debe leerse de la siguiente manera: 20 de Marzo al 30 de Junio de 1986.

ARTICULO 2°.- Comunicar este acto administrativo al Ministerio de Educación y Justicia, dado que copia de la resolución citada en el artículo anterior ha sido // elevada a dicho organismo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, dése cumplimiento a lo indicado precedentemente, y / siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1218-85